



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y AGRICULTURA



Defectos u omisiones de la documentación presentada por los licitadores

TÍTULO DEL CONTRATO: “OBRAS DE REFORMA DE NAVE EXISTENTE, PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN CENTRO LOGÍSTICO DE PRODUCTOS FRESCOS “MADRID RURAL” DEL INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA)”

Nº expediente: A/OBR-024384/2022 **Tipo de contrato:** Obras

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado, pluralidad de criterios

Órgano de contratación: INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA)

Estado: pendiente de subsanar

Fecha límite: hasta las 23:59 horas del viernes 9 de septiembre de 2022

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

Sin perjuicio de lo recogido en los artículos 133.1 y 154.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), los licitadores han de subsanar la siguiente documentación:

Nº PLICA	LICITADOR	CIF	ACTUACIONES PENDIENTES DE SUBSANAR
1	ARENAS JIMENEZ DISEÑO S.L.	B86931318	- Toda la documentación está presentada con un membrete que no procede (Hospital Universitario José Germain), por lo que tendrán que volver a presentarla sin membrete - Presentación de una declaración en la que informen si van a proceder a subcontratación y, en caso afirmativo, el porcentaje que se subcontrataría.
2	PROFORMA EJECUCION DE OBRAS Y RESTAURACIÓN, S.L.	B13434246	- Presentación del Anexo I.2. según el modelo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares - Presentación de una declaración con el porcentaje de la parte a subcontratar

NOTA: la documentación deber estar firmada electrónicamente por el representante de la empresa

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante el siguiente código seguro de verificación:





CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y AGRICULTURA



En aplicación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados se relacionarán con el órgano de contratación por medios electrónicos, por lo que toda la documentación a presentar deberá ser enviada por quienes figuren como interesados o representantes en procedimientos abiertos en la Comunidad de Madrid accediendo a “mis expedientes” en la página de “Administración Electrónica” del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org/cs/Satellite?cid=1255430062105&language=es&pagename=ServiciosAE%2FPAGE%2FPAGE%2FSubhome>). Igualmente, la documentación a presentar para esta subsanación se puede realizar a través de la aplicación “Licitación electrónica”, Sistema de licitación electrónica de la Comunidad de Madrid (https://gestion6.madrid.org/nx02_licita).

En caso de duda, pueden contactar con crisrina.rojo@madrid.org

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,

Firmado digitalmente por: NARANJO LOPEZ FRANCISCO
Fecha: 2022 09 06 14:20

Fdo.: Francisco Naranjo López